



DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

MEMORANDO SAR-DNCT-70-B-2018

**PARA: ABOG. MAYDA ARELY SOSA ÁLVAREZ
ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DE: LIC. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP-032-18

FECHA: 09 DE FEBRERO 2018.



En respuesta al Memorando **SAR-OIP-032-18**, de fecha 01 de febrero 2018 en el cual solicita lo siguiente:

Nota aclaratoria, de que el Servicio de Administración de Rentas no emite Concesiones, permisos o licencias; tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

Nuevamente se le responde la consulta que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

*Recibido
12 - Feb - 2018
11:42 a.m.*

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594